 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - FIEDEQUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000489 (30 OCT 2023)	VERSIÓN: 02


POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA SUSTITUCION DE LA FUENTE DE PAGO DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2023 DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2022

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que en el presupuesto de la vigencia 2023, se apropió recursos por valor de \$ 108.000.000 por concepto de Participación en sistema integral de transporte Masivo –SITM fuente 6, recaudándose la suma de a \$82.889.579 a septiembre de 2023, que se ha reducido notoriamente el recaudo por este concepto, registrándose ingresos en julio por \$727.910 y en agosto por \$ 679.395.
3. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga con recursos de fuente 6 SITM, celebro contrato de prestación de Servicios No. 282 a nombre de PAOLA GOMEZ CONTRERAS, identificada con C.C. 1.095.788.666 por valor de \$ 24.750.000.00 CDP No.23-00333 y RP No. 23-00530 de los cuales se han cancelado la suma de \$ 16.500.000,00, quedando un saldo por cancelar por valor de \$ 8.250.000,00.
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, con recursos de fuente 6-SITM, celebró contrato de prestación de servicios No 288 a nombre de LUZ MARINA DIAZ, identificada con C.C. 63.351.061 por valor de \$36.000.000 CDP No.332 y RP No. 533, de los cuales se han cancelado la suma de \$30.000.000, quedando un saldo por cancelar de \$6.000.000.00
5. Que según al certificación de Tesorería en la cuentas con recursos de fuente 6-SITM, a Octubre 30 de 2023 presenta un saldo de \$7.745.455.40
6. Que la Subdirectora administrativa y financiera y la Profesional Universitaria con funciones de presupuesto, certifican que la proyección de ingresos por recaudo de Fuente 6-SITM, ha tenido una reducción notoria lo que conlleva a no cumplir el recaudo esperado, lo anterior en virtud a las dificultades que atraviesa la operación del servicio de METROLINEA en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
7. Que, mediante comunicación de la Subdirección de Transporte, solicita la cancelación de los saldos de las obligaciones por pagar de los contratos de prestación de servicios No. 0282 de 2023 y No. 0288 de 2023 que asciende a \$14.250.000.00.
8. Que, de acuerdo con las normas de presupuesto vigentes, es viable la sustitución de las fuentes de financiación de los compromisos adquiridos, por aquellas fuentes de financiación que se encuentren libres de afectación y siempre y cuando se mantenga la destinación del recurso y no se modifique el concepto del gasto que fue afectado por el respectivo registro presupuestal. Esto con el fin de evitar una parálisis en la prestación de los servicios esenciales a cargo de la Entidad o el incumplimiento de los pagos de los compromisos adquiridos por el Área Metropolitana que implique la acusación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.
9. Que, para el Área Metropolitana es de vital importancia realizar los ajustes en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal, sustituyendo las fuentes antes mencionadas, con el propósito de ser eficientes en la administración de recursos que permitan la ejecución oportuna en cumplimiento de las metas del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano y Plan de Acción.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESABLANCA - ORIÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000489 (30 OCT 2023)	VERSIÓN: 02

10. Que, dicha sustitución no altera el monto total de las apropiaciones aprobadas en el Presupuesto de ingresos y gastos del Área Metropolitana para la vigencia 2023.

11. Que teniendo en cuenta certificación expedida por el Profesional Universitario con funciones de Tesorería donde existe disponibilidad de recursos en tesorería de fuente 6-SITM, por la suma de **\$7.745.455.40**, por lo que se requiere sustituir la fuente 6 Recursos SITM, con recursos libre destinación fuente 1, en la suma de \$6.505.000,00, para cubrir las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad.

12. Que con el fin de dar cumplimiento al ítem 11 de la presente resolución, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal Nos.23-01067 por la suma de \$ 8.250.000.00, con recursos de libre destinación fuente 1- Recursos propios, que respaldan la sustitución de fuente de los contratos de prestación de servicios No. 0282 de 2023, que permiten dar cumplimiento a las obligaciones constituidas en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Metropolitano DIME TU PLAN PDMI- 2016-2026.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSTITUIR en el presupuesto de Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga Vigencia 2023, la fuente de financiación 6- SITM de los contratos de prestación de servicios No. 0282 de 2023 por **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 6.505.000,00)**, según Certificado de disponibilidad presupuestal **No. 23-01067 del 25-10-2023** sustituyéndose por la fuente de financiación recursos de libre destinación Fuente 1 – Recursos Propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: REINTEGRAR al presupuesto los recursos de financiación del código 2.3.2.02.02.08.6.24.2408.240817,- FUENTE 6 - SITM CDP No.23-00333 y RP No. 23-00530, a nombre de PAOLA GOMEZ CONTRERAS, en la suma **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 6.505.000,00)**, en el presupuesto de Gastos de Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2023.

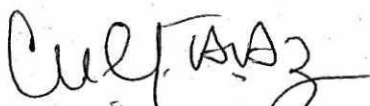
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Secretaria General para que efectúe la modificación a los contratos de prestación de servicios No. 0282 de 2023, para sustituir la fuente de financiación,

ARTÍCULO QUINTO Forma parte del presente acto administrativo la certificación del profesional de Tesorería, Certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto. Certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 23-01067.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, **30 OCT 2023**



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Director

Elaboró

Revisó Aspectos Financieros:
Revisó Aspecto Jurídicos:

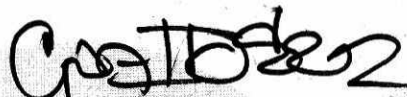
Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario
Luz Martha Medina Torres- Contratista SAF
Rosibel Chacón Tirado -Subdirectora Administrativa y Financiera
Yessica Paola Márquez Gutiérrez -Profesional Especializado S.G.
Mario Barragán Pachón-Secretario General

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE TESORERIA DEL
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que, revisada la cuenta de ahorros banco GNB SUDAMEROS No 90700940090 Fuente 6 se evidencian recursos por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$7.745.455,40)** a hoy 30 de octubre de 2023.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y un días (30) del mes de OCTUBRE de 2023.



GIOVANNI FIALLO GARCIA
Profesional universitario-tesorero



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT.: 890210581 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALL Nro: 23-01067

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA
CERTIFICA QUE:.

Existe apropiación en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2023, según el acuerdo metropolitano 009 del 13 de Diciembre de 2022, por medio del cual se expidió el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Area Metropolitana de Bucaramanga, existiendo disponibilidad en los siguientes rubros:

Fecha documento : 25/10/2023
Vigencia hasta : 31/12/2023
Dependencia : AMB - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE METROPOLITANO BRINDANDO APOYO EN LA REALIZACION DE TRAMITES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL AMB Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2023
Ordenador : Cesar Camilo Hernandez Hernandez
Doc. Soporte : SCD - SOLICITUD DE CDPS **Nro** : 303686 **Fecha Doc. Soporte**:25/10/2023


SECTOR	RUBRO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
GASTOS GENERALES	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN				85954	8,250,000.00
							8,250,000.00

Oficina solicitante:SUBDIRECCION DE TRANSPORTE

Rosibel Chacón Tirado
Subdirectora Adtva y Financiera.

Elsa Mendoza Rodriguez
Profesional Universitario - Presupuesto

Usuario Elaboró: RODRIGUEZ ELSA MENDOZA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - URBES - PARQUEARTE</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB-STM**

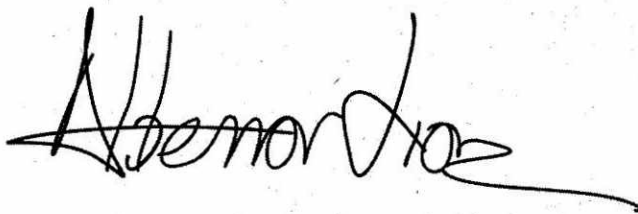
Bucaramanga octubre 10 de 2023

Doctora
ROSIBEL CHACÓN TIRADO
Subdirección Administrativa y Financiera
E.S.D.

Cordial Saludo,

Me dirijo a través de la presente para manifestarle de manera respetuosa que, a la fecha existen obligaciones por pagar frente a los contratos de prestación de servicios No 000282 de 2023 y No 288 de 2023 por lo que requerimos se tomen las acciones pertinentes para realizar los pagos correspondientes a la fuente 6 – RECURSOS SITM, Código presupuestal 2.3.2.02.02.08.6.24.2408.240817.

Agradeciendo su atención y colaboración,



ALDEMAR DIAZ SARMIENTO
Subdirector de Transporte (E)

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y
LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA- PRESUPUESTO
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN

Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos con corte al 30 de septiembre de 2023, se evidencia notoria disminución de recaudo en el rubro presupuestal 1.1.02.02.102.02 participación SITM-fuente 6, lo que conlleva a no cumplir el recaudo presupuestado para la vigencia 2023, lo anterior teniendo en cuenta las dificultades por las que atraviesa la operación del servicio de Metrolínea en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga, a los 26 días del mes de octubre de 2023.



ROSIBEL CHACHÓN TIRADO
Subdirectora Administrativa y Financiera



ELSA MENDOZA RODRÍGUEZ
Profesional Universitaria



Elaboró: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-ppto